



CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2025-2042 *Resolución de modificación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Radiodiagnóstico, convocadas por la Orden SAN/36/2022 de 28 de diciembre.*

Por Resolución de fecha 18 de diciembre (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de diciembre de 2024), fueron nombrados los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Radiodiagnóstico, convocadas por la Orden SAN/36/2022 de 28 de diciembre. Atendiendo a razones de disponibilidad de la Secretaria titular, para ejercitar las funciones propias de su condición, se considera pertinente proceder a la modificación de la composición del Tribunal.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en la Base 5.1 de la Orden SAN/36/2022, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 65, de 31 de diciembre de 2022), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la presente,

RESUELVO

Único.- Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista en Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, nombrado por resolución de 18 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 26 de diciembre de 2024), designando como:

Secretaria Titular a doña María del Carmen Renedo García DNI: ****1366*, en sustitución de doña Sara Ruiz Bolado DNI: ****4526*.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de marzo de 2025.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2025/2042

CVE-2025-2042